





# COMUNIDADES DE ENERGÍAS

Programa ayudas IVACE 2024

28.05.2024 Picassent (Valencia)















# Información general

- Esta línea de ayudas se inició en 2020 (4 convocatorias)
- Partida presupuestaria de 5 millones de euros
- Concurrencia competitiva (Sistema de puntuación, no orden de entrada)
- Objetivo: impulsar las actuaciones de instalaciones de energías renovables para la generación y autoconsumo colectivo, de energía eléctrica en régimen de comunidades de energías renovables.
- Convocatoria de carácter anual:
  - \* Plazo de solicitud: 15.05.2024 28.06.2024
  - Plazo justificación: hasta el 25.04.2025 o fecha indicada en resolución de concesión















# Tipo de ayuda

- \* Intensidad de ayuda: 45%
- \* La intensidad de la ayuda puede incrementarse
  - Medianas empresas: 55%
  - Pequeñas empresas, ayuntamientos y entidades públicas: 65%
- \* Máximo de ayuda de 100.000 € por proyecto
- \* Para proyectos mayores de 10.000 € de presupuesto

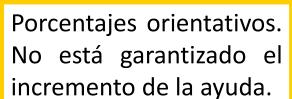


















#### Beneficiarios

- \* Comunidad de energías renovables
- \* Comunidad energética
- \* Ayuntamientos
- \* Asociaciones vecinales
- Cooperativas (agrarias) (\*) \*

- \* Comunidades de regantes
- \* Comunidades de bienes
- \* Comunidades de propietarios

(\*) Necesitan adaptar sus estatutos a la Comunidad Energética a través de asamblea.

El proyecto deberá encontrarse en la Comunitat Valenciana















# Actuaciones apoyables (I)

Instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica a partir de energías renovables en régimen de comunidad de energías renovables

Instalaciones de autoconsumo colectivo. Artículo 9 de la Ley 24/ 2013, de 26 diciembre, del Sector Eléctrico

Incorporación de equipos de mejora de gestión y optimización de las instalaciones

- Ampliaciones de instalaciones existentes
- Incorporación de sistemas de almacenamiento

Siempre que la instalación existente cumpla los criterios para ser subvencionada

Autoconsumo colectivo → cuota máxima de participación por un participante ≤75% → Mínimo 5 CUPS (máxima puntuación 20 CUPs)



















# Actuaciones apoyables (II)

- Energía solar térmica
- Energía solar fotovoltaica
- \* Energía eólica
- Energía geotérmica

- Energía minihidráulica \*
- \* Biomasa y biogás
- \* Biocarburantes
- \* Otras fuentes de energías renovables

La solicitud de ayuda debe presentarse con anterioridad a la ejecución del proyecto. Efecto incentivador















#### Costes subvencionables

- \* Equipos y montaje directamente de la instalación
- \* Obra civil estrictamente necesaria vinculada a la instalación
- \* Instalaciones de evacuación de energía hasta el punto de conexión
- \* Sistemas de control, monitorización y comunicación
- \* Sistemas de gestión, control activo y monitorización de la demanda
- \* Redacción de proyectos, estudios de seguridad y salud y dirección de obras. Límite 5% del PEM
- \* Constitución de la CEL. Redacción estatutos, escritura notarial y registros oficiales. Máx 500 €















#### Costes NO subvencionables

- 33 Impuestos indirectos
- 33 Gastos de personal propio
- 33 Adquisición de inmuebles y terrenos
- 33 Costes no definidos, criterio IVACE el que prevalecerá
- 33 Coste no directamente vinculado a la consecución de un nivel más alto de protección medioambiental
- 33 Almacenamiento de tecnología plomo - ácido

















#### Ratios de inversión

Sistema	Rango de potencia	Coste de referencia
Instalaciones fotovoltaicas	P ≤ 10 kWp	1.800 €/kWp
	10 kWp < P ≤ 20 kWp	(2.000 – 20P) €/kWp
	20 kWp < P ≤ 50 kWp	(1.867 – 13,333P) €/kWp
	50 kWp < P ≤ 500 kWp	( 1.234 – 0,667P) €/kWp
	P > 500 kWp	900 €/kWp

- Instalaciones autoconsumo conectadas a través de un centro de transformación se aplica un 10 % adicional
- \* Instalaciones con acumulación se aplica adicionalmente 800 €/kWh

















#### Criterios de valoración

🔭 Características del proyecto ( máximo 85 puntos) 📑 💮 Diseño y cálculo de la instalación ( máximo 15 puntos)

Rendimiento de los equipos (5 puntos)

Potencia de la instalación (20 puntos)

Garantía de la instalación de 3 años + contrato de O&M (5 puntos)

Tecnología de la instalación (10 puntos)

Incorporación de sistema de almacenamiento (15 puntos)

Autoconsumo colectivo (20 puntos) (máx puntuación + 20 CUPS)

Proximidad – todos los socios a menos de 25 km (10 puntos)

Puntuación mínima para ser aprobado 40 puntos

















### Garantías exigidas

- Equipos principales: mínimo 3 años desde la fecha de adquisición
- \* Instalación: mínimo 3 años desde la fecha de puesta en marcha (máximo 85 puntos)

### Justificación de pagos

- Sistema de contabilidad separado o código contable adecuado para la correcta trazabilidad
- No podrán ser subvencionados los gastos que sean financiados por mecanismos de arrendamiento financiero, leasing, renting o similares
- \*\* No válidos los pagos en efectivo ni los ingresos bancarios por caja















# ¿Qué se debe presentar en la solicitud?

- Impreso de solicitud "Solicit@" (modelo normalizado, son necesarios las cuentas anuales de 3 años)
- Memoria normalizada del proyecto
- \* Acreditación encontrarse al corriente con AEAT, SS y Hacienda Valenciana
- Acreditación identidad solicitante (NIF, inscripción registro mercantil, acta de constitución, estatutos,..)
- Tres ofertas de diferentes proveedores para el proyecto
- Licencia de actividad del beneficiario y de la ubicación
- Declaraciones responsables normalizadas (otras ayudas, no afección medioambiente,...)

















# COMUNIDADES DE ENERGÍAS

Programa ayudas IVACE 2024

28.05.2024 Picassent (Valencia)









